



CONSEJO ANDALUZ
DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA

Presupuestos 2024
Consejo Andaluz de
Colegios de Enfermería



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en cumplimiento de la previsión estatutaria recogida en el artículo 24 de los Estatutos de la entidad **Consejo Andaluz de Enfermería**.

La ejecución práctica de este documento implica definir las líneas fundamentales de acción de dicha Entidad para el ejercicio 2024, realizando seguidamente una ordenación de los recursos previstos a obtener, para su adecuado encaje con las partidas de gasto en las que se concretan dichas líneas de acción.

La finalidad del trabajo será configurar una guía para la ejecución efectiva de la actividad de la Entidad, en el próximo ejercicio, pudiendo así mismo realizarse, a posteriori, el correspondiente análisis justificativo de las desviaciones que en su caso se generen respecto a la realidad de los gastos e ingresos efectivamente incurridos.

El presente documento se estructura en **CAPÍTULOS** que identifican los grandes conceptos con los que se configura la actividad de la Entidad. Así mismo, dichos **CAPÍTULOS** se desglosan en **PARTIDAS** que concretan y delimitan su contenido.

Por último, las citadas **PARTIDAS** se integran con los diferentes conceptos específicos de gastos e ingresos que se encuentran clasificadas atendiendo a su naturaleza y en correspondencia con las concretas cuentas contables que se utilizan para la materialización de la contabilidad de la Entidad.

1.1. RESUMEN EJECUTIVO

PRESUPUESTO CONSEJO ANDALUZ ENFERMERÍA	ESTIMADO 2024
Capítulo I - Cuotas y Certificados	2.108.970, 00
Capítulo II - Ingresos Financieros	53.348, 00
Capítulo III - Otros Ingresos	6.000, 00
TOTAL INGRESOS	2.335.718, 00
Capítulo I - Gastos sede social y organización	68.786,00
Capítulo II - Inv., Formación y Actividades científicas	1.099.693,00
Capítulo III - Actividades Estatutarias	416.272,00
Capítulo IV - Prensa, Comunicación y Protocolo	270.999,00
Capítulo V - Relaciones Institucionales	120.000,00
Capítulo VI - Recursos Humanos	173.692,00
Capítulo VII - Servicios Profesionales Independientes	163.731,00
Capítulo VIII - Inversiones y Deterioros	11.545,00
Capítulo IX - Dotaciones para amortizaciones	11.000,00
TOTAL GASTOS	2.335.718, 00

En una primera aproximación al conocimiento de los diferentes conceptos de gasto que se imputan a la Entidad, cabría establecer tres grandes grupos, por razón de la naturaleza específica de la actividad a la que se vinculan:

Gastos de la actividad propia de la Entidad: Son los gastos que derivan del desarrollo de la actividad específica de la Entidad que da contenido a su finalidad estatutaria. Se agrupan en los siguientes capítulos: Investigación, formación y actividades científicas; Actividades estatutarias; Prensa, comunicación y protocolo; Relaciones institucionales.

Resto de gastos genéricos: Son los gastos generales que derivan de la gestión ordinaria de la Entidad. Se agrupan en los siguientes capítulos: Gastos Sede social y organización; Recursos Humanos; Servicios profesionales independientes.

Otros gastos de práctica contable: Son gastos que pueden no implicar corriente monetaria. Se agrupan en los siguientes capítulos: Inversiones y deterioros; Dotación amortización.

1.2. INGRESOS OPERATIVOS

CONCEPTOS GENERALES	ESTIMADO 2024
CAPÍTULO I CUOTAS Y CERTIFICADOS	2.108.970, 00
Cuotas Colegiales y Certificados	2.108.970, 00
Retrocesión Cuotas Colegiales Ordinarias	2.108.970, 00
CAPITULO II.- INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABORADORES	6.000, 00
Convenio AMA	6.000, 00
CAPITULO III. INGRESOS FINANCIEROS	53.348, 00
Aportaciones Recursos Propios C.A.E	167.400, 00
TOTAL INGRESOS	2.335.718, 00

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO I.- CUOTAS Y CERTIFICADOS:

Cuotas: Los ingresos principales de la Entidad están representados por la retrocesión de cuotas colegiales ordinarias que realizan los 8 Colegios provinciales integrados, a razón de 3,65 € por Colegiado de sus respectivos censos y mes.

Certificados de Ingreso: Se mantiene la suspensión de la retrocesión de Certificados de nuevo ingreso, siguiendo el criterio marcado por el CGE, que ascendía a 37 € por cada nueva colegiación.

CAPITULO II.- INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABORADORES: Este capítulo prevé la obtención de recursos derivados de la colaboración con la aseguradora AMA.

CAPITULO III.- INGRESOS FINANCIEROS: Se prevé la incorporación de remuneración del saldo disponible a un tipo del 2% anual.

APORTACION DE RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD: Se prevé la necesidad de recurrir a los fondos propios de la Entidad para dar cobertura a la actividad Institucional planificada.



1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo I

CAPITULO I. GASTOS SEDE SOCIAL Y ORGANIZACIÓN	68.786, 00
Comunidad y Arrendamientos	1.530, 00
Comunidad SEDE	1.530, 00
Reparaciones y conservación	16.963, 00
Reparaciones, conservación y mantenimiento de Inmovilizado	3.332, 00
Limpieza	6.354, 00
Mantenimiento informática	7.277, 00
Impresos y materiales de oficina	15.771, 00
Materiales de oficina	6.468, 00
Suscripciones y adquisiciones de publicaciones	8.743, 00
Gastos varios	561, 00
Comunicaciones y transporte	4.855, 00
Teléfono	2.553, 00
Correos	1.666, 00
Servicio de mensajería	636, 00
Suministros	7.219, 00
Electricidad, gas y otros suministros	7.219, 00
Primas de Seguros	6.826, 00
Seguro de RC y alta dirección	6.067, 00
Seguro de Local	759, 00
Servicios bancarios	697, 00
Otros servicios	14.925, 00

En este capítulo se da cabida a todos los gastos de servicios y suministros que, sin vinculación a un proyecto concreto, se generan en el día a día de la Entidad. Las partidas presupuestarias de este capítulo son estimadas en base al gasto real incurrido en 2023 o presupuestado para dicho ejercicio, con incremento del IPC declarado a octubre (3,5 %).



1.3. COSTES OPERATIVOS: CapítuloII

CAPITULO II.INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	1.099.693, 00
Fomento de la Investigación	28.000, 00
Convenio de investigación (FUNDACIÓN INDEX)	28.000, 00
Formación Posgrado	396.00, 000
Convenio de Formación	300.000, 00
Impartición taller	16.000, 00
Adquisición DEA ENTRENAMIENTO	80.000, 00
Jornadas, foros y Congresos	285.000, 00
Premio CAE en Jornadas y Congresos Andaluces	15.000, 00
Colaboración a Colegio organización Congreso	160.000, 00
Foro de Enfermería Andaluz	80.000, 00
Jornadas de Ética y Deontología de los Comités	30.000, 00
Proyecto Enfermería/Ratio	70.000, 00
Academia de enfermería Andaluza	55.000, 00
Grupos de trabajo de especialidades	32.000, 00
Reuniones técnicas	20.000, 00
Gabinetes juridicos provinciales	10.000, 00
Gabinetes de comunicacion provinciales	10.000, 00
Gabinete de estudios técnicos del CAE	50.000, 00
Coberturas Sociales	118.693, 00
Fondo de Contingencia	45.000, 00

En este capítulo se da cabida a todos los gastos en los que puede incurrir la Entidad por el desarrollo y promoción de actividad formativa e investigadora. Así mismo, se incluyen todos los gastos que pudieran derivarse de la organización de reuniones, jornadas, foros y congresos, en el ámbito de su actividad Institucional. También debe destacarse la reasignación, por razón de su naturaleza, de partidas de gasto, incluidas anteriormente en otros Capítulos, tales como Grupos de trabajos, reuniones técnicas de jurídicos y comunicación y Gabinete de estudios.

Se mantiene la previsión de recursos que la Entidad puede destinar a ayudas en dos vertientes:

- Ayudas a Colegiados vía coberturas sociales (nacimiento y matrimonio).
 - Ayudas en situaciones excepcionales que determinen el bloqueo funcional de una entidad colegial provincial andaluza, así como ayudas a la población en general en el ámbito sanitario, bajo un presupuesto de hecho definido por su ámbito de actuación, la enfermería.
- Destacan en este capítulo, por su novedad, los siguientes conceptos de gasto y criterios de valoración:
- Jornadas de Ética y Deontología.
 - Proyecto Enfermería Ratio: Proyecto de Investigación realizado en colaboración con la Universidad de Sevilla y/o entidades vinculadas a ella.
 - Academia de Enfermería Andaluza: Proyecto de creación de dicha Entidad que el CAE asume como entidad promotora, previendo la aportación de recursos económicos necesarios para su constitución y funcionamiento.

El resto de partidas, se valoran bien por ajuste a la realidad del ejercicio 2023 y/o presupuesto para dicho ejercicio, bien por previsión de alteración en el volumen de actividad.

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo III

CAPITULO III.- ACTIVIDADES ESTATUTARIAS	416.272,00
Actividades Estatutarias	392.368,00
Actividades Estatutarias	369.046,00
Representación Corporativa	23.322,00
Ética y Deontología	23.904,00
Seguro accidentes	366,00
Reuniones Comisiones deontológicas	10.000,00
Proyecto Comisión deontológica de Andalucía	8.000,00
Representante CAE Comisión ética y Eutanasia Consejería de Salud	5.538,00

En este capítulo se da cabida fundamentalmente al gasto total derivado de la retribución de los miembros del Pleno de la Entidad. Así mismo, se incluyen gastos de representación que puedan generarse por el desplazamiento, estancia y manutención de los miembros del pleno en el cumplimiento de sus funciones y gastos por distinciones y reconocimientos a personas, Entidades e Instituciones. También incorpora el concepto de gasto relativo a Ética y deontología.

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo IV

CAPITULO IV.- PRENSA, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	270.999,00
Prensa y Protocolo	66.499,00
Prensa y Protocolo	23.232,00
Imagen Institucional (Detalles protocolarios y material corporativo)	25.000,00
Revista digital	3.267,00
Revista impresa	15.000,00
Comunicación	204.500,00
Edición de material y campaña publicitaria de difusión del proyecto ENFERMERIA ESCOLAR	20.000,00
Edición de material y campaña publicitaria de difusión del proyecto PROFESIONAL	20.000,00
Edición de material y campaña publicitaria de difusión del proyecto ESPECIALIDADES	20.000,00
Edición de material y campaña publicitaria de difusión del proyecto ENF. PROF RIESGO-JUBIL 60	20.000,00
Campaña publicitaria en medios de comunicación	100.000,00
Apoyo a Colegios	24.000,00
Soportes y herramientas on line	500,00

En este capítulo se da cabida a los gastos relacionados con los conceptos de Prensa, protocolo y Comunicación, al margen del coste de personal, vinculado a dicho departamento, que se integra en el capítulo de recursos humanos.

Destaca adicionalmente en este capítulo, el concepto de Imagen Institucional: Partida relativa a los artículos de regalo, con imagen corporativa, para las relaciones institucionales (detalles protocolarios) y al material corporativo (papelería, etc) utilizado en la actividad propia de la Entidad. Dicha partida se valora en base a la previsión del ejercicio anterior (23)

Se incluye como novedad, una partida destinada a la confección de Revista Impresa.

Por último, en el ámbito de la comunicación, se mantienen las siguientes partidas:



Edición de material y campaña publicitaria de difusión de los proyectos ENFERMERIA ESCOLAR, PROFESIONAL, ESPECIALIDADES y ENFERMERIA PROFESIONAL RIESGO-JUBILACIÓN 60.

Campaña publicitaria en medios de comunicación: Partida relativa a la contratación de servicios publicitarios para la difusión de aspectos varios de relevancia sobre la profesión.

Apoyo a colegios: Partida relativa a la colaboración con los Colegios en el ámbito de la comunicación, invitándolos a promover la difusión de su propia imagen corporativa y el desarrollo de campañas publicitarias en su ámbito territorial.

Soportes y herramientas On line: Partida relativa a las aplicaciones informáticas que sustentan el entorno de comunicación de la entidad.

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo V

CAPITULO V.- RELACIONES INSTITUCIONALES 120.000, 00

Día internacional de la Enfermería	30.000,00
Premio Enfermería Andaluza de periodismo	90.000,00
Organización y protocolo	30.000,00
Dotacion económica premio	60.000,00

En este capítulo se da cabida al gasto derivado de actos sociales y eventos institucionales de especial trascendencia.

En concreto, se incluyen en este capítulo, los siguientes conceptos de gasto y criterios de valoración:

•Día internacional de la Enfermería: Partida relativa al coste derivado de la campaña de difusión en medios (radio y tv) de la festividad del 12 de mayo.

•Premio enfermería andaluza: Partida relativa al coste derivado de la celebración de este evento (organización, protocolo y dotación económica) que tiene por objeto otorgar un reconocimiento especial a profesionales de la Enfermería y se plantea con una vocación de itinerancia en cuanto a su lugar de celebración.



1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo VI

CAPITULO VI.- RECURSOS HUMANOS 173.692,00

Sueldos y salarios	134.267,00
Remuneraciones fijas	134.267,00
Seguridad Social	39.425,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	39.425,00

En este capítulo se da cabida al gasto total derivado del personal de la entidad en virtud de la relación laboral que los vincula, incorporando, como novedad para este ejercicio, personal específico de prensa y comunicación.

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo VII, VIII Y IX

CAPITULO VII.-SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES 163.731, 00

Servicios de Profesionales independientes	163.731,00
Asesorías Jurídica	27.692,00
Asesoría Económico-Administrativa	21.180,00
Recursos y Contenciosos	19.009,00
Asesoría Laboral	1.290,00
Corpore Compliance	2.904,00
Asesoría protección de datos	901,00
Prevencion riesgos laborales	755,00
Digitalización histórico	90.000,00

CAPITULO VIII.- INVERSIONES Y DETERIOROS 11.545, 00

Dotaciones, Adquisiciones e Inversiones	11.545,00
Inversiones en Inmovilizado	1.000,00
Dotación insolvencia impago cuotas	10.545,00



CAPITULO IX.- DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES 11.000, 00

Amortizaciones del Inmovilizado Material 11.000,00

Dot. Amort. Inmóvil. Material 11.000,00

En estos capítulos se da cabida al gasto de los servicios profesionales requeridos por la Entidad para dar cobertura a su asesoramiento jurídico, económico, laboral y otros relacionados (protección de datos, prevención de riesgos).

Se mantiene en este capítulo, la partida de gastos de digitalización de históricos documentales, tanto a nivel provincial como autonómico.



Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería
Plaza Campo Santo de los Mártires, 4,
14004 Córdoba Teléfono: 957 20 00 46 /
957 20 02 03
Fax: 957 20 05 33
info@consejoandaluzenfermeria.es



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA